

Los discursos sobre memoria, dignidad y justicia en las víctimas del terrorismo y el activismo pacifista contra ETA*

JERÓNIMO RÍOS

Universidad Complutense de Madrid

Versión pre-print del texto: Ríos, J. (2024). Los discursos sobre memoria, dignidad y justicia en las víctimas del terrorismo y el activismo pacifista contra ETA. *Bulletin of Spanish Studies*, 101(8), 1201–1226. <https://doi.org/10.1080/14753820.2024.2398333>

1 Introducción

No existe consenso sobre qué entender por víctima del terrorismo, pero desde luego es evidente que guarda relación con el daño material, el significado político de la violencia y la necesidad de encontrar altavoces mediáticos que le confieran cierta visibilidad.¹ Además, el origen de la condición de víctima del terrorismo proviene de los márgenes del Estado y su éxito reside en cuánto y cómo el daño simbólico de una acción violenta supera el daño material.² Lo anterior demanda miradas más amplias, que asuman la posibilidad de que el Estado pueda ser responsable de acciones terroristas, tal y como reclaman los estudios críticos de terrorismo, pues resulta posible

* Dicho proyecto ha sido financiado por la Fundación de Víctimas del Terrorismo (FVT) en su convocatoria anual de proyectos para el año 2023. Su referencia es FDI/23_01, dentro el convenio suscrito por la Universidad Complutense de Madrid el 6 de julio de 2023, y su investigador principal es Jerónimo Ríos. Algunas de las entrevistas fueron realizadas en colaboración con el profesor Egoitz Gago Antón, investigador asociado al proyecto.

1 Kepa Pérez, *La violencia de persecución en Euskadi: la mayor conculcación de los derechos humanos de la historia vasca tras la Guerra Civil* (Bilbao: Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana, 2005).

2 Véanse Matteo Re, 'Dejar de informar: la prensa italiana y el debate sobre el "apagón informativo" tras los ataques de las Brigadas Rojas', *Historia Contemporánea*, 56 (2018), 221–47; Gaizka Fernández Soldevilla, *El terrorismo en España. De ETA al Dáesh* (Madrid: Cátedra, 2021); y Jerónimo Ríos Sierra, 'MLN-Tupamaros: génesis y evolución de la guerrilla urbana (1962–1973)', *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 24:50 (2022), 435–63.

caracterizar elementos que, desde la violencia del Estado—dirigida, institucionalizada, sistemática, antidemocrática—, pueden dejar consigo víctimas de terrorismo.³

Así, en España serían víctimas de terrorismo todas aquellas afectadas directamente por las motivaciones políticas de ETA (*Euskadi ta Askatasuna*), GRAPO (Grupos Revolucionarios Antifascistas Primero de Octubre) y todas las demás expresiones de violencia similares—desde la extrema izquierda hasta la extrema derecha—, sumadas a las provenientes del Estado, como los GAL (Grupos Antiterroristas de Liberación). A todo lo anterior, aparte, se añadiría la violencia callejera y policial en el marco de esta disputa, así como las víctimas ocasionadas por el terrorismo del fundamentalismo yihadista. A tal efecto, España es el país de Europa más afectado por el terrorismo—solo superado por Reino Unido—, en donde, como perfectamente contabiliza María Jiménez Ramos, el número de víctimas mortales asciende a 1 455.⁴

Con respecto a las víctimas de ETA, el Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo enumera un total de 853 muertes violentas. Otros registros e instituciones varían en apenas unas cifras, tal y como es el caso de la Fundación de Víctimas del Terrorismo (FVT), el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE) o la Guardia Civil, que reconocen, respectivamente, 856, 850 y 860 muertes. El número de heridos por terrorismo supera los 4 800, de las cuales más de la mitad son responsabilidad de ETA.⁵ Tanto unos como otros—o sus familias—deben requerir a la Administración el reconocimiento de una condición de víctima que, lejos de ser inmediato, se demora en promedio más de seis años—siendo aún mayor para los casos que entrañan mayores dificultades procesales y judiciales.⁶

Durante mucho tiempo la condición de víctima del terrorismo en España ha tenido que convivir con la deshumanización, el rechazo, la invisibilidad y el fanatismo político. Elementos que poco a poco se han ido superando por la evolución de la sociedad, por el rechazo del uso y la validación de la violencia

3 Véanse *Critical Terrorism Studies: A New Research Agenda*, ed. Richard Jackson, Marie Breen Smyth & Jeroen Gunning (London: Routledge, 2009); y *Routledge Handbook of Critical Terrorism Studies*, ed. Richard Jackson (London: Routledge, 2016).

4 Las más recientes son las de los reporteros Roberto Fraile y David Beriain en Burkina Faso el 26 de abril de 2021; y, más recientemente, las de Maya Villalobos e Iván Illarramendi, producto de la acción terrorista de Hamás iniciada el 7 de octubre de 2023. Véanse: María Jiménez Ramos, *El tiempo del testimonio: las víctimas y el relato de ETA* (Granada: Comares, 2023); y Javier Argomániz, 'Las víctimas de ETA. Necesidades, derechos y activismo', en *ETA. Terror y terrorismo*, ed. Rafael Leonisio Calvo, Fernando Molina Aparicio & Diego Muro (Madrid: Marcial Pons, 2021), 173–96.

5 Gaizka Fernández Soldevilla & María Jiménez Ramos, 'Un rastro de sangre: la historia de ETA a la luz de los heridos que causó', en *Las víctimas frente al terrorismo de ETA: narrativas, movilización y perspectiva comparada*, ed. Jerónimo Ríos Sierra et al. (Madrid: Dykinson, 2024), 15–35.

6 María Jiménez Ramos & Javier Marrodán, *Heridos y olvidados: los supervivientes del terrorismo en España*, con prólogo de Florencio Domínguez (Madrid: La Esfera de los Libros, 2019).

y por la acción política, judicial, policial y social contra ETA.⁷ Sirva como ejemplo que dicha respuesta social contra ETA no empieza a ser verdaderamente significativa—en su capacidad de oposición, movilización y contestación—hasta mediados de los 90. Especialmente, a partir del daño y rechazo que empieza a motivar la ‘socialización del sufrimiento’ y, en concreto, la movilización generalizada que ocasiona el asesinato del concejal de Ermua, en julio de 1997, Miguel Ángel Blanco.⁸ Asimismo, no es hasta 1997, con la publicación del trabajo del periodista Javier Calleja, *Contra la barbarie*, que vería la luz un trabajo que verdaderamente enfrenta a ETA desde la voz y la defensa de sus víctimas.⁹

En términos jurídicos, la legislación ha ido cambiando, evolucionando, haciendo del español un modelo de referencia para otros casos y experiencias de violencia política y terrorismo en el mundo. Bajo el paraguas de la Ley 3/1979, de 26 de enero, a la mayoría de las víctimas se les aplicaba la normativa de fallecidos en acto de servicio, toda vez que a las escasas víctimas mortales civiles se les calculaba una pensión en función de su cotización a la Seguridad Social.¹⁰ Fue gracias a la labor de las asociaciones y colectivos por entonces emergentes de víctimas que la legislación cambiaría a mediados de los noventa—Ley 13/1996 y Ley 32/1999—, de manera que el paraguas protector se amplía y se fortalece considerablemente en relación con las compensaciones económicas y los nuevos marcos legislativos protectores a nivel autonómico.¹¹

En la actualidad, se está vigente la Ley 29/2011, que legisla la memoria, la dignidad, la justicia y la verdad en aras de un apoyo integral, favorecido por una arquitectura institucional entre la que destaca la Fundación Centro Memorial para las Víctimas del Terrorismo. Entre octubre de 2011 y mayo de 2018, ETA había ido adelantando su final tras un marcado proceso de

7 Egoitz Gago Antón y Jerónimo Ríos, *La lucha hablada: conversaciones con las víctimas de ETA*, prólogo de Iñaki Gabilondo & epílogo de Ignacio Sánchez-Cuenca (Madrid: Altamarea, 2024).

8 A partir de 1995, con motivo del respaldo mayoritario a la conocida como ponencia *Oldartzen*, ETA cambia su estrategia de acción, conocida como ‘socialización del sufrimiento’. Esta implica un cambio en la forma de actuación con respecto a los destinatarios del terrorismo. Las víctimas comienzan a ser mayormente activistas sociales, periodistas, profesores de universidad, empresarios o, simplemente, personas anónimas.

9 José María Calleja, *Contra la barbarie: un alegato en favor de las víctimas de ETA* (Madrid: Temas de Hoy, 1997).

10 Véanse María Jiménez Ramos, ‘Las víctimas del terrorismo en España e Irlanda del Norte: dinámicas de selección durante los “años de plomo” y políticas de reparación’, *Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 195:792 (2019), 1–12; y María Jiménez Ramos, ‘De la estigmatización al asesinato: la vida de los uniformados bajo la amenaza de ETA’, en *El asesinato social y el relato de las víctimas de ETA*, ed. José Manuel Azcona Pastor & Matteo Re (Valencia: Tirant lo Blanch, 2022), 59–82.

11 Si bien desde 1981 funcionaba lo que a la postre sería la Asociación de Víctimas del Terrorismo, es desde la segunda mitad de los noventa, que los espacios de protesta ciudadana y oposición social a ETA empiezan a ser más visibles e influyentes en la lucha contra el terrorismo y el reconocimiento y dignificación de las víctimas.

debilitamiento orgánico producto de las acciones del Estado de derecho y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), pero también por el rechazo mayoritario acumulado en el seno de la sociedad vasca, en particular, y española en general.¹² Es decir, la victoria del Estado y de la sociedad queda fuera de toda duda, a pesar de que existan trabajos que insisten en hacer valer la hipótesis de la ‘derrota del vencedor’.¹³ Sin embargo, ‘una organización terrorista puede desaparecer, pero una víctima no deja de serlo porque sus verdugos se hayan diluido’.¹⁴ Una cuestión esta que hace que se confiera una importancia central a la construcción de un relato comprensivo, riguroso y justo con las víctimas del terrorismo, el cual hoy sigue pendiente, como también lo está el modo de transmisión intergeneracional de lo que implicó la violencia de ETA, y de otros terrorismos, para con las generaciones futuras.

Aunque sobre la reconciliación existen muchas expectativas, a menudo demasiado utópicas, lo que esta implica termina siendo la convivencia sin violencia, pero respetando unos mínimos comunes denominadores que, por el momento, ni están establecidos ni hay que perder de vista. Los actos y homenajes a exintegrantes muertos de ETA y la existencia de proselitismo terrorista en muchos lugares del País Vasco y Navarra, en forma de carteles o pintadas, se suman a ciertas reticencias en condenar el terrorismo desde las instituciones, o a la ausencia de acciones de dignificación de las víctimas en municipios hoy gobernados por el nacionalismo abertzale.¹⁵ Cualquier normalidad democrática debe interiorizar que vivir con nuestras diferencias implica coexistir en disputa ideológica, pero con la condición de oponerse a todo lo que la violencia directa ha significado. Una realidad a la que violencia simbólica se sigue superponiendo en muchos lugares del País Vasco y Navarra.

El siguiente trabajo tiene como objetivo aportar académicamente a parte de lo problematizado en estos párrafos iniciales, partiendo de la siguiente pregunta: ¿cuáles son los discursos sobre memoria, dignidad y justicia que se enfrentan desde las víctimas del terrorismo y el movimiento pacifista al

12 Jerónimo Ríos Sierra, ‘Crónica de una muerte anunciada: el discurso de ETA frente a los atentados del 11-M (2004) y la negociación política con el Partido Socialista Obrero Español (2005–2006)’, *Historia Crítica*, 83 (2022), 77–97.

13 Rogelio Alonso Pascual, *La derrota del vencedor: la política antiterrorista del final de ETA* (Madrid: Alianza Editorial, 2018).

14 Jiménez Ramos, *El tiempo del testimonio*, 41.

15 Los *ongi etorri* eran actos de homenaje y bienvenida por parte de ciertos sectores de la izquierda abertzales afines a ETA que, hasta 2021, se celebraban cuando un antiguo integrante del grupo terrorista salía de la cárcel. El 29 de noviembre de 2021 el colectivo de presos de ETA (EPPK) remitió un comunicado a la opinión pública solicitando su fin definitivo, tras una larga negociación entre el Foro Social y los portavoces de los reclusos. Luis R. Aizpeolea y Óscar López Fonseca, ‘El fin de los “ongi etorri” llegó tras dos años de debate de los presos de ETA’, *El País*, 5 de diciembre de 2021; disponible en <<https://elpais.com/espana/2021-12-05/el-fin-de-los-ongi-etorri-llego-tras-dos-anos-de-debate-de-los-presos-de-eta.html>> (consultado 15 de agosto de 2024).

legado que supuso la violencia de ETA? Por supuesto, el lugar de enunciación obliga a que puedan existir tantos relatos como víctimas del terrorismo existen. Sin embargo, a modo de hipótesis, pareciera que, más allá de las diferencias ideológicas y/o personales que pudieran existir, cuando víctimas del terrorismo son preguntadas por los derechos a la memoria, la dignidad y la justicia, se exhibe un discurso con extremos y contenidos muy próximos entre sí, tanto en el diagnóstico como en la necesidad de seguir trabajando por su reconocimiento y preservación. Es por lo anterior que, como más adelante se detallará, la fuente testimonial que enriquece el propósito de estas páginas se nutre de entrevistas en profundidad a reconocidas víctimas de ETA y activistas por la paz y la lucha contra el terrorismo, tal y como se precisa en la siguiente tabla 1.

Entrevistado	Condición de víctima	Cargo de referencia**	Fecha de entrevista
Maixabel Lasa	Viuda del gobernador civil de Guipúzcoa, Juan María Jáuregui, asesinado por ETA en 2000.	Ex directora de la Oficina de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno vasco.	Junio 2023
Marta Buesa	Hija del parlamentario vasco Fernando Buesa Blanco, asesinado por ETA en 2000.	Miembro del patronato de la Fundación Fernando Buesa Blanco.	Junio 2023
Cristina Cuesta	Hija del delegado de Telefónica en Guipúzcoa, Enrique Cuesta, asesinado por los CAA en 1982.	Fundadora de Gesto por la Paz y directora de la Fundación Miguel Ángel Blanco.	Junio 2023
Gorka Landaburu	Víctima de ETA tras un atentado sufrido en 2001.	Miembro del patronato de la Fundación Víctimas del Terrorismo.	Noviembre 2023
Consuelo Ordóñez	Hermana del parlamentario vasco Gregorio Ordóñez Fenollar, asesinado por ETA en 1995.	Presidenta del Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE).	Junio 2023
Tomás Caballero	Hijo de Tomás Caballero, exalcalde de Pamplona, asesinado por ETA en 1998.	Ex presidente de la Fundación Víctimas del Terrorismo.	Julio 2023
Paul Ríos***		Último coordinador general de Lokarri.	Julio 2023
Txema Urkijo***		Ex director de la Oficina de Atención a Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco. Destacado miembro de Gesto por la Paz	Julio 2023

Pablo Martínez***		Militante de Lokarri. Responsable del programa de gestión penitenciaria de la Dirección de Justicia del Gobierno vasco.	Julio 2023
-------------------	--	---	------------

Tabla 1
Lista de entrevistados
Elaboración propia.

**Es una simple mención de referencia pues la mayoría ha ocupado cargos de notoria relevancia en diferentes ámbitos, a nivel social y político.

***No son víctimas directas, aunque los tres reconocen haber perdido amigos por el terrorismo de ETA.

En cualquier caso, para cumplir con lo anterior, lo cual demandará un análisis discursivo con voces representativas de las víctimas del terrorismo y de los movimientos pacifistas más importantes en España, el artículo se organiza en cinco partes diferenciadas. Inicialmente, se presenta una revisión de la literatura más destacada en el estudio de las víctimas del terrorismo de ETA para, después, presentar la importancia del discurso como herramienta de análisis y percepción/construcción de la realidad y los elementos metodológicos desde los que se construye este trabajo. Más tarde, se abordan los tres derechos mencionados, tanto de forma contextual con la realidad jurídica y política que los acompaña, como desde el aparato discursivo que víctimas y activistas por la paz realizan sobre estos: memoria, dignidad y justicia. El trabajo finaliza con unas conclusiones que sirven de corolario a la par que identifican futuras líneas de trabajo con los que seguir aportando a un objeto de estudio tan vigente como de necesaria atención. Ello, por el momento particular que atraviesa la sociedad española respecto de la superación del legado que el terrorismo de ETA dejó consigo durante medio siglo.

2 Revisión de la literatura especializada

Existen en España varios trabajos que son de obligada referencia en el estudio académico de las víctimas del terrorismo. Como no puede ser de otra manera, la primera mención ha de ser para *Vidas rotas: historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*.¹⁶ En él se revisan de manera exhaustiva y meticulosa, desde 1960 hasta 2009, los principales hitos del terrorismo de ETA y la acción del Estado español contra él. Un tratamiento similar está en el trabajo de Calleja y Sánchez-Cuenca, el cual es un ejercicio continuado de contextualización, análisis y balance de la situación del

¹⁶ Rogelio Alonso, Florencio Domínguez & Marcos García, *Vidas rotas: historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA* (Madrid: Espasa, 2010).

momento, confiriendo una posición central a las víctimas.¹⁷ De esta manera, se intenta arrojar luz sobre sus diferencias y el momento y las condiciones en que fueron asesinadas, junto con otros detalles de carácter personal que lo convierten en obra seminal del estudio de las víctimas del terrorismo en España.

Hay más aportaciones de referencia, bien por la amplitud de las coordenadas temporales, espaciales o teóricas que ofrecen, bien por la metodología, el valor de las fuentes o el uso documental que entrañan las investigaciones. Aquí cabe destacar la obra editada por Javier Marrodán *et al.*, *Relatos de plomo: historia del terrorismo en Navarra* que, a través de tres volúmenes, analiza el papel de las víctimas y de la sociedad civil en la lucha contra ETA.¹⁸ En esta línea se halla la obra de Jiménez Ramos, especialmente su trabajo con Marrodán, *Heridos y olvidados: los supervivientes del terrorismo en España*, y su reciente tesis doctoral, adaptada en el libro titulado *El tiempo del testimonio: las víctimas y el relato de ETA*.¹⁹ Esta, a partir de 65 víctimas de ETA, aborda los sentimientos y las emociones asociadas a la condición de víctima de la violencia, con una investigación complementaria sobre el impacto del fenómeno entre los estudiantes jóvenes de la Universidad de Navarra. Dicha autora, referencia obligada en España en cuanto al estudio de las víctimas del terrorismo, también ha publicado trabajos centrados en categorías específicas de víctimas, como los miembros de las FCSE, las víctimas de ETA-político militar o heridos y secuestrados también por ETA.²⁰

Las raíces del miedo, de Florencio Domínguez Iribarren, director del Centro Memorial para las Víctimas del Terrorismo, es otro aporte fundamental, que aparece a menudo en las conversaciones con los entrevistados por su original y afinada forma de mostrar la situación de las víctimas de ETA, sobre todo, bajo la ‘socialización del sufrimiento’.²¹ Por su parte, destacan las siempre sólidas y rigurosas aportaciones de Gaizka Fernández Soldevilla, mayormente centradas sobre el terrorismo de ETA,

17 José María Calleja & Ignacio Sánchez-Cuenca, *La derrota de ETA: de la primera a la última víctima* (Madrid: Adhara, 2006).

18 *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra*, coord. Javier Marrodán *et al.* 3 vols (Pamplona: Gobierno de Navarra, 2013–2015) I, 1960–1986; II, 1987–2010; y III, *La sociedad contra ETA*.

19 Véanse Jiménez Ramos & Marrodán, *Heridos y olvidados*; Jiménez Ramos, *El tiempo del testimonio*.

20 Véanse María Jiménez Ramos & Gaizka Fernández Soldevilla, ‘Supervivientes del terrorismo: los heridos y los secuestrados por ETA’, *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, 47 (2022), 355–89; y María Jiménez Ramos, ‘Olvido y memoria de las víctimas de ETA-pm’, en *Héroes de la retirada: la disolución de ETA político-militar*, ed. Gaizka Fernández Soldevilla & Sara Hidalgo García de Orellán, con prólogo de Felipe Juaristi Galdós (Madrid: Tecnos, 2022), 195–236.

21 Florencio Domínguez Iribarren, *Las raíces del miedo: Euskadi, una sociedad atemorizada* (Madrid: Aguilar, 2003).

pero con vistas igualmente a otras formaciones violentas.²² Al respecto, su aportación historiográfica es de obligada mención en lo que conocer el impacto de la violencia y las consecuencias que supuso el terrorismo de ETA en la sociedad española. Finalmente, no puede obviarse, por su rigor y complejidad, *El Informe Foronda: los efectos del terrorismo en la sociedad vasca (1968-2010)*, de Raúl López Romo.²³

Otras importantísimas aportaciones intelectuales, por su rigor y profundidad analítica, son los trabajos de Martín Alonso Zarza o Manuel-Reyes Mate Rupérez, valedores y garantes de la importancia del testimonio de las víctimas, sobre todo, en términos morales y éticos.²⁴ Sin embargo, y desde una posición cercana a estos, el trabajo de Javier Argomaniz evoca la importancia de las víctimas como enunciadores de un discurso deslegitimador frente al terrorismo, igualmente presente en las contribuciones de Joseba Arregi Aranburu.²⁵

En los últimos años se han publicado investigaciones que, desde el mismo planteamiento de las víctimas, ofrecen diferentes visiones o iluminan aspectos concretos de la violencia terrorista. Este es el caso de los trabajos de José Manuel Azcona Pastor, y Azcona junto con Matteo Re: dos aportaciones corales que analizan el denominado ‘asesinato social’ y la relación entre las víctimas y el discurso de ETA, con especial atención a la ficción audiovisual.²⁶ Sobre esta particular circunstancia, además, han de destacarse los trabajos de Santiago de Pablo Contreras, Josefina Martínez Álvarez o Aitor Díaz-

22 Véanse Gaizka Fernández Soldevilla & Raúl López Romo, *Sangre, votos, manifestaciones: ETA y el nacionalismo vasco radical 1958-2011* (Madrid: Tecnos, 2012); *Pardines: cuando ETA empezó a matar*, ed. Gaizka Fernández Soldevilla & Florencio Domínguez Iribarren, con prólogo de Fernando Aramburu (Madrid: Tecnos, 2018); y *1980: el terrorismo contra la Transición*, ed. Gaizka Fernández Soldevilla & María Jiménez Ramos, con prólogo de Luisa Etxenike (Madrid: Tecnos, 2020).

23 Raúl López Romo, *Informe Foronda: los efectos del terrorismo en la sociedad vasca (1968-2010)* (Madrid: Catarata, 2015).

24 Véanse Martín Alonso Zarza, ‘Un repudio que se hace esperar: el terrorismo de ETA y la verdad de la víctima’, en *Las víctimas como precio necesario*, ed. José A. Zamora, Manuel-Reyes Mate Rupérez & Jordi Maiso Blasco (Madrid: Trotta, 2016), 115-30; Martín Alonso, ‘La prestancia de las víctimas: todo dicho, mucho por hacer. Relatos, argumentos y cementerios’, *Revista Internacional de Estudios sobre Terrorismo*, 4 (2021), 96-109; y Manuel-Reyes Mate Rupérez, *Justicia para las víctimas. Terrorismo, memoria, reconciliación* (Barcelona: Anthropos, 2008).

25 Javier Argomaniz, ‘A Battle of Narratives: Spanish Victims’ Organizations International Action to Delegitimize Terrorism and Political Violence’, in *The Complexity of Terrorism-Victims, Perpetrators and Radicalisation*, ed. Javier Argomaniz & Orla Lynch *Studies in Conflict and Terrorism*, 41:7 (2018), 573-88; Joseba Arregi, *La institucionalización de la memoria de las víctimas* (Vitoria: Fundación Fernando Buesa, 2006); y Joseba Arregi Aranburu, *El terror de ETA: la narrativa de las víctimas*, con prólogo de Rogelio Alonso Pascual (Madrid: Tecnos, 2015).

26 Véanse José Manuel Azcona Pastor, *El discurso de ETA: la internacionalización del terror y la ficción audiovisual* (Madrid: Sílex, 2022); y Azcona Pastor & Re, *El asesinato social*.

Maroto Isidro.²⁷ Igualmente, deben ser destacadas las obras de Josu Ugarte Gastaminza o Izaskun Sáez de la Fuente Aldama, mayormente centradas en la extorsión de ETA al mundo empresarial.²⁸

Asimismo, entre publicaciones recientes de merecida consideración están las de Laura González Piote *et al.* sobre las mujeres víctimas del terrorismo y su papel destacado en la lucha contra este.²⁹ En el ‘mundo específico’ de cierto tipo de víctimas destacan los trabajos de Pablo García Varela sobre mujeres menores de edad víctimas de ETA o sobre la relación de la banda con el submundo de la droga, además del que versa respecto del entramado de víctimas pertenecientes a la izquierda socialista vasca—también con un enfoque de género.³⁰ Por su parte, Antonio Rivera y Eduardo Mateo han publicado interesantes trabajos sobre la historia del movimiento de víctimas del terrorismo y la importancia de atender a los transterrados; esa parte de la ciudadanía obligada a abandonar el País Vasco como consecuencia de la violencia.³¹ Por último, cabe mencionar la notable labor de Ana Escauriaza

27 Véanse Santiago de Pablo Contreras, ‘Del olvido al protagonismo: la representación de las víctimas de ETA en el cine español’, en *El terrorismo contemporáneo: lecturas desde el cine y la literatura*, coord. Josefina Martínez Álvarez & José Luis Rodríguez Jiménez, *Historia del Presente*, 34 (2019), 23–38; Santiago de Pablo Contreras, David Mota Zurdo & Virginia López de Maturana Diéguez, *Testigo de cargo: la historia de ETA y sus víctimas en televisión* (Bilbao: Ediciones Beta III Milenio, 2019); Josefina Martínez Álvarez, ‘Relatos del sufrimiento: el reconocimiento de las víctimas en las películas sobre el terrorismo’, en *El impacto del terrorismo en Europa occidental*, ed. *Cuadernos del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo*, 4 (2017), 98–119; Josefina Martínez Álvarez, ‘De la invisibilidad a la reparación: el largo camino de las mujeres víctimas del terrorismo y su construcción en el cine’ en *I: Arte, cultura y terrorismo & II: Internacionalismo, revolución y contrarrevolución durante la Guerra Fría en América Latina*, coord. Gaizka Fernández *et al.*, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 24:50 (2022), 183–204; y Aitor Díaz-Maroto Isidro, *Luces, cámara... ¡y fuego! La violencia política del País Vasco y Colombia en el cine de ficción (1964–2017)* (Madrid: Sílex, 2023).

28 Véanse *La bolsa y la vida: la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*, coord., Josu Ugarte Gastaminza (Madrid: La Esfera de los Libros, 2018); y *Misivas del terror: análisis ético-político de la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*, coord. Izaskun Sáez de la Fuente Aldama (Madrid: Marcial Pons, 2017).

29 *Mujeres víctimas del terrorismo y mujeres contra el terrorismo: historia, memoria, labor y legado*, coord. Laura González Piote, José Luis Rodríguez Jiménez & Alfredo Crespo Alcázar (Madrid: Dykinson, 2022).

30 Véanse Pablo García Varela, ‘Las mujeres víctimas mortales de ETA y grupos afines’, en *Pasado, olvido y memoria: olvidos inacabados*, coord. José A. Rubio, *Revista de Historia Actual*, 16–17 (2018–2019), 113–28; Pablo García Varela, *ETA y la conspiración de la heroína* (Madrid: Catarata, 2020); Pablo García Varela, ‘Los menores de edad víctimas mortales de ETA’, en *Los partidos comunistas de Europa occidental ante la integración europea, Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 24 (2022), 322–41; y Sara Hidalgo García de Orellán, *Los resistentes: relato socialista de la violencia de ETA (1984–2011)* (Madrid: Catarata, 2017); y Sara Hidalgo García de Orellán & Ángel Comonte Santamaría, *Resistencia socialista en femenino: violencia de ETA y mujeres del PSE desde la Transición hasta 2011* (Madrid: Catarata, 2020).

31 Véanse *El movimiento de víctimas del terrorismo: balance de una trayectoria*, ed. Antonio Rivera Blanco & Eduardo Mateo Santamaría (Madrid: Catarata, 2021); y

Escudero a la hora de abordar el papel de la resistencia universitaria frente al terrorismo o la ampliación del marco a víctimas pertenecientes a otros terrorismos, como atiende Carmen Ladrón de Guevara Pascual en su más reciente publicación.³²

3 El análisis discursivo frente al terrorismo

Toda narrativa, en tanto que instrumento del análisis discursivo, exige capturar y problematizar disímiles argumentaciones respecto al modo de comprender y validar un fenómeno político. En estas páginas, de lo que se trata es de desarrollar esta cuestión en relación con cómo se conciben los derechos a la memoria, la dignidad y la justicia desde la posición de las víctimas del terrorismo de ETA y, junto con ellas, la de reconocidos activistas por la paz en el País Vasco. Hacer uso de las narrativas como instrumento analítico otorga la posibilidad de construir un conocimiento sistemático respecto de cómo se interpreta y representa un proceso político dado, complejo y polisémico, que se encuentra atravesado por distintos lugares de atención y enunciación.³³

Estos relatos no deben reducirse a dimensiones temporales restringidas, pues el sentido de la narrativa conduce al entrevistado a ejercicio de retrospectiva, en el que pasado y presente son imbricados en aras de constituir una trama en la que se contrasta el objeto de análisis, a su vez, con conjeturas propias del investigador y la evidencia relativa del fenómeno estudiado.³⁴ Todas las narrativas que se utilizan en un planteamiento como el aquí recogido están cargadas de ideología, pues como afirma Clifford Geertz, son ‘mapas de una realidad social problemática y matrices para crear una conciencia colectiva’.³⁵ O parcialmente colectiva, en donde tales narrativas, además, definen o ensombrecen categorías políticas, estabilizan o perturban expectativas sociales, fortalecen o alivian posiciones de consenso

Transterrados: dejar Euskadi por el terrorismo, ed. Antonio Rivera Blanco & Eduardo Mateo Santamaría (Catarata, Madrid, 2022).

³² Véanse Ana Escauriaza Escudero, *Violencia, silencio y resistencia: ETA y la Universidad (1959–2011)* (Madrid: Tecnos, 2022); y Carmen Ladrón de Guevara Pascual, *Las víctimas del terrorismo de extrema izquierda en España: del DRIL a los GRAPO (1960–2006)* (Córdoba: Almuzara, 2022).

³³ Jessica Lanza, ‘El método narrativo para entender la trayectoria y el funcionamiento de las políticas públicas locales’, en *Políticas públicas*, ed. André Noël Roth Deubel, *Ciencia Política*, 12:23 (2017), 175–203.

³⁴ Michael Barzelay & Juan Carlos Cortázar Velarde, *Una guía práctica para la elaboración de estudios de caso sobre buenas prácticas en gerencia social* (Washington D.C.: INDES, 2004).

³⁵ Clifford Geertz, *La interpretación de las culturas*, trad. Alberto L. Bixio (Barcelona: Gedisa, 1987 [1ª ed. en inglés 1973]), 178.

político o, todo lo contrario, alivian o soliviantan tensiones sociales.³⁶ Por medio del análisis discursivo y el estudio de estas narrativas es posible entender qué se entiende por memoria, por dignidad y por justicia, pero también qué no en aras de una transformación sociopolítica, institucional y cultural, necesaria como elemento de superación de un escenario de violencia dado, como es el caso del producido por el terrorismo de ETA durante más de cinco décadas.

A partir de lo anterior, se podría señalar cómo en los conflictos sobre el significado de las cosas es donde verdaderamente transcurre la política.³⁷ Por medio del lenguaje político presente en las narrativas empleadas se puede entender la construcción de creencias sobre aliados y adversario políticos, la manera de gestionar la salvaguarda de los derechos de memoria, dignidad y justicia como herramienta transformadora al servicio de las víctimas del terrorismo, pero también de la sociedad española en general. Del mismo modo, se desarrollan lecturas reconstructivas del pasado, proyecciones hacia el futuro o repertorios de acción al servicio de la ciudadanía respecto a qué se entiende y problematiza por los derechos de las víctimas como instrumento al servicio de la transformación de la convivencia democrática y, por extensión, del Estado de derecho.³⁸

A modo de precisión metodológica debe destacarse que las entrevistas analizadas en ningún caso sirven, ni consiguen, homogeneizar las narrativas de los entrevistados. Entrevistados escogidos por criterios de pluralidad, representatividad y saturación. Es decir, se seleccionaron víctimas de ETA y activistas por la paz que, por un lado, estuvieron al frente de importantes iniciativas de lucha contra el terrorismo o al frente de destacadas fundaciones o asociaciones de víctimas de ETA. Por otro lado, que hayan mantenido un reconocido protagonismo tanto en el universo de lucha frente a ETA como, en la medida de lo posible, en la opinión pública española. Prácticamente, en todos los casos la condición de ser víctima de ETA se termina superponiendo a la de ser activista por la paz. Asimismo, y aun cuando ninguno ha reconocido siglas de pertenencia alguna, en términos partidistas, ideológicamente hay entrevistados progresistas y conservadores, así como nacionalistas vascos y no nacionalistas, tal y como se desprende de la anterior tabla 1.

A tales cuestiones debe añadirse que a todos ellos se les preguntó, específicamente, sobre sus consideraciones sobre los derechos a la memoria, la dignidad y la justicia, en calidad de víctima de ETA y/o de activistas para

36 Véanse Antonio Ariño Vilarroya, 'Ideologías, discursos y dominación', *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 79 (1997), 197–219; Teun A. van Dijk, 'Discurso y dominación', trad. Jennifer Lopera Moreno & Fabio Guerra-Acero O., *Grandes Conferencias en la Facultad de Ciencias Humanas*, 4 (2004), 5–28.

37 Murray Edelman, *La construcción del espectáculo político*, trad. Jorge Piatigorsky (Buenos Aires: Manantial, 1991 [1ª ed. en inglés 1988]).

38 Teun A. van Dijk, 'Ideología y análisis del discurso', *Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, 10:29 (2005), 9–36.

la paz, en oposición al legado que supusieron más de cinco décadas de terrorismo. Con todos se trató de dirigir la entrevista a efectos de favorecer un análisis de marcos de interpretación, en la medida en que se trataba de que, por medio de las preguntas, pudieran diagnosticar la situación de tales derechos en la actualidad; cuál sería el escenario idóneo hacia el cual dirigirse y, por supuesto, de qué repertorios se deberían servir para ser idóneos para con las necesidades de las víctimas del terrorismo y el conjunto de la sociedad. Queda apuntar que todas las entrevistas se realizaron entre los meses de mayo y julio de 2023, con una duración comprendida entre los 60 y los 90 minutos, desarrollándose en Madrid y el País Vasco. Todas fueron grabadas con el consentimiento de los entrevistados, advirtiendo del uso textual de sus relatos para fines estrictamente académicos.

4 Derecho a la memoria

Uno de los aspectos fundamentales en la superación del terrorismo y en la recomposición del tejido social afectado por el despliegue de la violencia guarda relación con la memoria. Una memoria ciudadana que, junto con la justicia, soportan el derecho a la verdad, indisociable para con las víctimas del terrorismo. El derecho a la memoria implica una doble dimensión, por un lado, individual, pero también colectiva. Expresado de otro modo, cada ciudadano, desde el extremo social que ocupe, tiene plena libertad para recordar o no libremente cualquier acontecimiento, toda vez que puede disfrutar del derecho de ser recordado o no por algo. Esta última cuestión se integraría en lo que se entiende como memoria histórica.³⁹ Una memoria que es colectiva, que afecta a las víctimas del terrorismo, en este caso, pero también a los victimarios, y que como patrimonio de la ciudadanía su objeto debe estar regulado por ley.

La memoria como derecho exige de una de acciones de preservación y dignificación, así como la búsqueda de un relato comprensivo que, de algún modo, sirva de verdad histórica (y no narrativa) de lo sucedido.⁴⁰ Es decir, el derecho a la memoria puede entenderse, *per se*, como una forma de lo que significó el terrorismo, en particular, para las víctimas de ETA—y cómo sus derechos y libertades fueron vulnerados—así como para el conjunto de la sociedad española, presente, pero también futura, tal y como reconoce, al ser entrevistado, Gorka Landaburu:

39 Enzo Traverso, *El pasado. Instrucciones de uso: historia, memoria, política*, trad. Almudena González de Cuenca (Madrid: Marcial Pons, 2007 [1ª ed. en francés, 2000]).

40 Véanse Martín Alonso, *Universales del odio: creencias, emociones y violencia* (Bilbao: Bakeaz, 2004); y Gaizka Fernández Soldevilla, 'Mitos que matan: la narrativa del "conflicto vasco"', en *Emociones e historia*, ed. José Javier Díaz Freire, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 98:2 (2015), 213–40.

Con el tema del relato se ha evolucionado, pero vamos muy despacio. Estamos en el tiempo del relato. Tenemos que buscar esos relatos. Que la gente cuente qué pasó, cómo pasó, y no olvidemos que el apoyo a las víctimas vino muy tarde. Los años ochenta y noventa fueron terribles. Hay que implicar a los Gobiernos central y autonómicos para que incluyan en el currículo escolar el tema de ETA y de los terrorismos. No es solo ETA. Son más terrorismos. Hay que explicarlo de forma pedagógica. Sin rencor. Es importante llevarlo a la universidad. Los historiadores están haciendo un trabajo importante [...]. Lo de ETA no tiene que desaparecer. Hay que pedir, efectivamente, la formación de profesores. Me interesan los jóvenes y su futuro. Que nunca se repita. Explicar la irracionalidad de la violencia y que eso puede pasar en cualquier momento.⁴¹

En el caso español, la aportación más importante al respecto, y que debe entenderse en clave extensa—lo que supone integrar en la noción de terrorismo también al resto de formaciones de extrema derecha y extrema izquierda, así como el terrorismo de Estado perpetrado por los GAL—ha sido la creación del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo. Un centro que, a bajo la forma jurídica de fundación estatal, fue creado por la Ley 29/2011 de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las⁴² Víctimas del Terrorismo. En su artículo 57 la ley insta su creación al Gobierno, a efectos de, con ella, poder ‘preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, construir la memoria colectiva de las víctimas y concienciar al conjunto de la población para la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo’.

El derecho de la memoria de las víctimas del terrorismo ni equipara ni discrimina, en tanto que asume que todas las víctimas son iguales ante el sufrimiento del terrorismo. Debe entenderse, por ende, como un derecho de naturaleza trascendental, en tanto que va más allá del dolor de la víctima, por dirigirse al esclarecimiento de la verdad y la reparación simbólica que solo se puede otorgar a dicha verdad histórica. Una verdad histórica de la que, en cualquier caso, se debe ir más allá si se asume como imperativo categórico democrático. Esto es, concibiendo la memoria como una corresponsabilidad del conjunto de las instituciones del Estado, en todos sus niveles. Aparte, ha de involucrar, desde mínimos comunes denominadores, un relato colectivo y compartido al que deben contribuir con acciones para el recuerdo, desde medios de comunicación y hasta instituciones educativas. Acciones que pueden ser desde homenajes, actos de dignificación y presencia en el espacio público, hasta la producción de contenidos al servicio de la

41 Gorka Landaburu, entrevista personal, noviembre de 2023.

42 Véase <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/09/22/29/con>

sociedad. No obstante, se trata de un elenco de iniciáticas que, empero, alimenta entre los entrevistados cierto escepticismo y el reconocimiento de muchas responsabilidades pendientes:

Historiadores y científicos sociales deben hacer su trabajo sin interferencia política, en aras de una historia que sea la misma para todos. Nuestra labor como víctimas, en cualquier caso, será aportar nuestro testimonio para complementar la Historia. Y lo imprescindible del relato será la valoración ética. Tal vez esto no sea posible sin un gran pacto político que asegure ese suelo ético mínimo a partir del cual se pueda construir, debatir, discrepar, dialogar, en definitiva, vivir en democracia. Un pacto político que sea garante de ese necesario reconocimiento público de la injusticia del daño ocasionado, de esa autocrítica necesaria. Eso no ha llegado y será imprescindible para lo que queramos construir en el futuro.⁴³

El derecho de la memoria frente al terrorismo se encuentra lejos de materializarse en estos términos, en parte, por la absorción que experimenta la conocida como disputa por el relato. Esto es, la imposibilidad de hacer converger esa verdad histórica, objetiva, producto de una apropiación política del discurso que es profundamente heterogénea, tanto en la arena política del nivel central como, por supuesto, en relación con la izquierda abertzale. Hablar de relato no supone sino entender de manera sesgada qué fue el terrorismo, por qué razón llegó hasta dónde llegó y por qué lo hizo. Lejos de ser un punto de encuentro, es un punto de colisión entre planteamientos ideológico-partidistas que desplazan la necesidad de un conocimiento riguroso y objetivo en detrimento del interés político-ventajista que disfrazo o diluye la realidad en beneficio propio.⁴⁴

Al respecto, es posible encontrar un universo discursivo muy similar entre las víctimas de ETA y las personas provenientes del pacifismo en el País Vasco con respecto a su importancia, relevancia y necesidad. Aun cuando el lugar común es la trascendencia del rigor, el respeto a la verdad de lo ocurrido y el abandono de sesgos partidistas o ideológicos, igualmente es posible encontrar matices con relación al grado de construcción discursiva posible de lograr al interior de la sociedad española. Por ejemplo, para entrevistados como Maixabel Lasa, la memoria se encuentra asociada a una verdad que, por el momento, todavía hoy demanda una labor de esclarecimiento y desclasificación de documentación sin la cual no es posible construir una verdadera memoria colectiva—en línea con lo anteriormente argüido por Marta Buesa:

43 Marta Buesa, entrevista personal, junio de 2023.

44 Marta Rodríguez Fouz, 'A vueltas con el pasado violento. Memoria colectiva y disputas por el relato de ETA', en *Nuevas articulaciones de la extrema derecha global: actores, discursos, prácticas, identidades y los retos de la democracia*, *Política y Sociedad*, 58:2 (2021), 1–12.

Hay reconocimiento a las víctimas del terrorismo, pero faltan cosas, gestos, palabras. Hablamos de Otegi o de Patxi López. No sé si esas cosas llegarán. Seguirán los que, aunque haya cambios, siempre serán insuficientes y le digan ‘EH Bildu, es que todavía no has hecho esto o has dicho esto otro’, y en respuesta, los otros señalando que ‘sois vosotros lo que os negáis a esclarecer ciertas cosas’. Es un juego muy peligroso en el que las víctimas quedamos en la mitad. Yo desearía que cada uno asuma sus responsabilidades de una vez y que digan la verdad de todo cuanto sucedió.⁴⁵

Esta tesisura, que se define como la ‘batalla por el relato’ termina siendo profundamente errada en sus términos. Primero, por no desligarse de la connotación beligerante, pero también porque alimenta la condición de que todas las posiciones, de partida, son igualmente válidas y legítimas. Un aspecto que conectaría con la necesidad de entender el discurso como un elemento modulador de realidades presentes, pero también pasadas y futuras, de manera que el relato termina operando, a diferencia de su esperada connotación rigurosa, polisémica, compleja y limitada, en una simple propaganda al servicio de la (auto)confirmación identitaria.⁴⁶ Sirva de ejemplo la mera noción de ‘conflicto vasco’, que parte de una falsa premisa de igualdad de los contendientes, de legitimidad en el repertorio de la violencia y de corresponsabilidades en lo que supuso la existencia de ETA durante medio siglo.⁴⁷ En todo caso, y aun cuando un lugar común es que queda mucho por hacer, hay posiciones más recelosas que entienden que las aspiraciones sobre lo anterior tal vez tengan que ser interpretadas en clave más limitada y posibilista, tal y como reconoce Paul Ríos:

Nos pongamos como nos pongamos, no lo vamos a tener. No vamos a tener tampoco una memoria compartida. Me preocupa que la memoria se utilice como herramienta política o como arma política y me preocupa también que falte espacio, que no haya demasiados espacios donde se puedan compartir de una manera honesta y respetuosa distintas maneras de entender lo que nos ha sucedido. Yo creo que de ese intercambio es de donde puede salir algo que no sea un relato, una memoria compartida, pero al menos unos mínimos elementos comunes sobre los que poder asentarse [...]. Hay quienes están haciendo cosas, pero en verdad son muy pocas las iniciativas con verdadera vocación de ser puntos de reencuentro. Creo que en lo que no invirtamos ahora, en el futuro va a ser mucho más complicado de tratar. Dentro de veinte o treinta años surgirá un gran debate sobre lo que sucedió; por eso creo que lo mejor es dejar, al menos un poco mejor encaminado y compartido, el compromiso por la

45 Maixabel Lasa, entrevista personal, junio de 2023.

46 Gago Antón & Ríos, *La lucha hablada*.

47 Fernández Soldevilla, ‘Mitos que matan’.

elaboración del relato. Así evitaremos confrontaciones de mayor enjundia en el futuro.⁴⁸

Sea como fuere, miradas complementarias que, con matices, como puede observarse, enfatizan en la importante labor pedagógica que demanda la sociedad española desde el compromiso del poder institucional a todos los niveles, pero con una ineludible tensión entre la posibilidad y el anhelo de los entrevistados.

5 Derecho a la dignidad

La dignidad de las víctimas del terrorismo, entre otros aspectos, marcha indisociable al reconocimiento y protección para con derechos y garantías específicos, materiales y simbólicos, que, en todo caso, también eviten afectaciones como la revictimización y condenen acciones en favor de esta, por lo general, provenientes de colectivos afines a quienes en el pasado legitimaron o validaron el recurso de la violencia. Existe una clara relación íntima entre los tres derechos que en este trabajo se abordan, en tanto que la dignidad de quienes sufrieron el terrorismo en sus vidas reclama, necesariamente, de políticas acciones de esclarecimiento de la verdad y respeto de la memoria, pero también de consagración, hasta donde sea posible, del derecho a la justicia, el conocimiento de lo sucedido y la reparación del daño. De otro modo, es el derecho que, por antonomasia, mejor alinea discursivamente el universo semántico de todos los entrevistados, que comparten planteamientos muy similares al respecto.

El derecho a la dignidad exige de la preservación de un cuerpo de derechos que se encuentra guiado por la moralidad, de modo que este resulta impracticable sin un norte ético positivizado en el ordenamiento jurídico.⁴⁹ Por ejemplo, y volviendo a la denominación de ‘conflicto vasco’, un empleo de estas características equipara legitimidades y difumina las responsabilidades penales, políticas y morales de las que se acompaña la validación del terrorismo.⁵⁰ Lo más importante es que tal circunstancia, en cierta medida, supone deshumanizar la condición de víctima del terrorismo de ETA, minusvalorando su significado y socavando su legitimidad.⁵¹ Una buena explicación al respecto de la composición heterogénea del terrorismo en el País Vasco la ofrece Txema Urkijo al ser entrevistado:

48 Paul Ríos, entrevista personal, julio de 2023.

49 *Derecho positivo de los derechos humanos*, ed. Gregorio Peces-Barba (Madrid: Editorial Debate, 1987).

50 Agata Serranò, *Las víctimas del terrorismo: de la invisibilidad a los derechos* (Cizur Menor: Thomson Reuters Aranzadi, 2018).

51 ‘Bildu vuelve a igualar a víctimas y verdugos con un acto en San Sebastián’, *Libertad Digital*, 7 de diciembre de 2012, s.p; disponible en <<https://www.libertaddigital.com/espana/2012-12-07/bildu-vuelve-a-igualar-a-victimas-y-verdugos-en-un-homenaje-en-san-sebastian-1276476353/>> (consultado 16 de agosto de 2024).

Yo suelo explicar que Euskadi es como un lienzo en blanco. Cojo una brocha gorda y pego unos cuantos brochazos y digo: mira, esto es la violencia de ETA, luego cojo una brochita un poquito más pequeñita y digo: mira, esto de aquí es la violencia de extrema derecha, mira, este pincelito de acá es el GAL, y cojo otra brochita, y esto de aquí son todas las violaciones de derechos humanos cometidas por la policía en el abuso del monopolio de la violencia, esto es el cuadro que conforma la violencia política en Euskadi. Decir eso es decir la verdad de lo que sucedió, y no justifica ni equipara nada, pero yo no puedo hacer una mirada de lo que ha sucedido en Euskadi si no contemplo todo.⁵²

A nivel estatal, la principal responsabilidad de dignificación de las víctimas del terrorismo recae en la segunda de las fundaciones estatales: la Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT). Creada en 2001, es resultado del Pacto Antiterrorista suscrito el 8 de diciembre de 2001 entre el Partido Popular y el PSOE, con el propósito de ‘promover y divulgar los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos y, al mismo tiempo, ser un vehículo útil de consulta para una mejor comprensión de la situación del colectivo de víctimas del terrorismo en España.’ Algo que igualmente verbaliza, al ser entrevistado, quien ha sido su presidente entre 2020 y 2023, Tomás Caballero Martínez:

La FVT ha hecho una gran labor a lo largo de toda su historia, ha estado incluso en Naciones Unidas aportando su testimonio para dar ejemplo a otros países, y debe ser lo que es, un lugar de trabajo para honrar y dignificar a las víctimas del terrorismo, desde una visión institucional y no de partidos políticos. La fundación de todas las víctimas de todos los terrorismos debe centrarse en el homenaje y reconocimiento de estas, en mantener su memoria, en trabajar por su justicia y reparación, velando por la verdad de lo sucedido. Eso siempre va a acoger, proteger y dar estabilidad a las corrientes que luego cada colectivo promueva. La verdad, que haya una institución pública como la FVT es fundamental. Se ambiciona ser la fundación que acoge y representa al mayor número de víctimas de todos los terrorismos, con independencia de cada uno que vote. Eso está por encima, y debe quedar protegida y elevada siempre por encima de la coyuntura política. Las víctimas son eso: víctimas inocentes que murieron sin tener que hacerlo y nuestro trabajo está en dignificarlas y trabajar también en aras de deslegitimar el terrorismo y evitar nuevas formas de radicalismo.⁵³

Este elemento nuclear para la dignificación de víctima del terrorismo, por otro lado, vio su correlato en el ordenamiento jurídico con motivo de la aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, entre cuyas novedades estuvo la de

52 Txema Urkijo, entrevista personal, julio de 2023.

53 Tomás Caballero Martínez, entrevista personal, julio de 2023.

tipificar el delito de enaltecimiento o justificación de los delitos terroristas que se recoge en el artículo 578 del Código Penal. Un tipo delictivo que castiga con pena de prisión de entre uno y dos años a quienes enaltezcan o justifiquen por cualquier medio de expresión o difusión pública delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en ellos. Un aspecto extensible a otras acciones de descrédito, menosprecio o humillación contra las víctimas del terrorismo y sus familiares, evidenciando la necesaria protección a la dignidad de los supervivientes y familiares de las víctimas del terrorismo frente a posibles actos de apología del entorno terrorista que pudieran revictimizarles.⁵⁴ Claro está, estos elementos de protección también se encuentran como imperativo en el ordenamiento jurídico vasco, tal y como reza en la Ley 4/2008 de Reconocimiento y Reparación de las Víctimas del Terrorismo del Parlamento Vasco y, en concreto, en sus artículos 3, 4 y 5, sobre la justicia, la dignidad y la reparación, respectivamente.

Al respecto, es que se hace valer un derecho a la dignidad en clave pública y privada. Además de hacer velar por que las víctimas sean tratadas con respeto a sus derechos, se requiere de la adopción de cuantas medidas sean necesarias para que los procedimientos judiciales y administrativos dirigidos a preservar la justicia y la reparación no sean revictimizantes y respeten la seguridad, el bienestar físico y psicológico y la intimidad de las víctimas y de sus familiares. De lo anterior, cabe esperar que el trato digno hacia las víctimas del terrorismo de parte de las instituciones públicas se oponga también a los actos de enaltecimiento de quienes salen de la cárcel por delitos de pertenencia a ETA o frente a las agresiones que atentan contra las víctimas en su espacio público o privado, desde viviendas o esculturas, hasta monolitos o incluso tumbas. Esa victimización es una constante que, nuevamente, es compartida por casi todas las víctimas, en mayor o menor medida, tal y como reconocen Marta Buesa o Cristina Cuesta Gorostidi en sus respectivas entrevistas. Sus relatos vuelven a demandar, como sucedía con el derecho a la memoria, de acciones más decididas de parte de la institucionalidad pública:

En muchísimos pueblos y ciudades esa simbología de la violencia de ETA y su propaganda sigue muy presente en el espacio público. Todavía hoy, en 2023, las víctimas de ETA siguen viviendo parte de esa crueldad, de la incomprensión y de la frialdad de la sociedad en la que viven. Es frecuente el comentario: ‘¿Y qué más queréis? ¿Y de qué os quejáis ahora? Ya acabó todo y tú estás viva. Aquello ya pasó’. Eso sigue siendo la cotidianidad de cientos de víctimas, lo cual genera mucho sufrimiento [...]. Existe una falta de liderazgo ético. ¿Tan difícil es pensar en la limpieza de las calles, la revalorización y la resignificación de los lugares, o el desarrollo de

⁵⁴ Aurelio Arteta Aisa, ‘¿Qué víctimas? ¿Qué justicia?’, en *Las víctimas del terrorismo en el discurso político*, ed. Cristina Cuesta & Rogelio Alonso, prólogo de Maite Pagazaurtundúa (Madrid: Fundación Miguel Ángel Blanco-Dilex, 2007), 75–100.

iniciativas en favor del recuerdo de lo que ha sucedido, en aras de honrar la memoria? ¿Tan complejo es pensar en eliminar o recuperar espacios públicos en favor de la convivencia, para que sean espacios de todos?⁵⁵

Todo el cuerpo legislativo nacional y autonómico se centra siempre en el reconocimiento ético y político de las víctimas, pero ¿dónde queda eso en la realidad? Aire. ¿Cómo es posible que se permitan los homenajes y la legitimación en las calles? Las pintadas, los murales, los gritos. Eso se mantiene en muchos lugares, y es muy fuerte. Yo misma he visto en un cartel en el centro de San Sebastián, el pasado verano, al asesino de mi padre. Todo eso es una anomalía frente a la cual no entiendo que no se pueda legislar.⁵⁶

Lo anterior dirige parte de la discusión hacia elementos simbólicos y discursivos que van desde el apoyo expreso hasta la exculpación de estas acciones, pasando por el silencio o vías de escape, como la asunción de ciertas palabras, como ‘rechazo’, frente a otras como ‘condena’.⁵⁷ A modo de ejemplo ilustrativo, hace unos meses el todavía dirigente de EH Bildu, Arnaldo Otegi, recurría al diccionario María Moliner para afirmar que no existen diferencias semánticas entre ambas palabras, a raíz de las agresiones que sufrieron la tumba y el monolito de homenaje a quien fuera consejero del gobierno vasco, Fernando Buesa.⁵⁸ Al efecto, las palabras de Otegi sirven para mostrar cómo el discurso y las formas narrativas continúan siendo objeto de conflicto y son indisociables en el repertorio de demandas que reclaman los colectivos de víctimas de ETA. A tal efecto, el dirigente abertzale afirmaría, no exento de polémica, las siguientes palabras: ‘se busca premeditadamente utilizar determinadas palabras que saben que en el pasado se han utilizado para la disputa política, esto es lo que no acabamos de entender’.⁵⁹

Por último, y aunque ya ha aparecido con anterioridad, uno de los principales elementos que más atenta contra la dignidad de las víctimas del terrorismo de ETA en la actualidad guarda relación con los actos de exaltación respecto de lo que supuso este grupo terrorista. Esto iría desde las referidas manifestaciones, pintadas y pancartas, hasta homenajes a integrantes de ETA fallecidos, y aun cuando apenas se ha consumado el pasado año 2023 la definitiva desaparición de los *ongi etorri* que tanto daño causaban a las víctimas. El 4 de enero de 2024 se presentó el balance

55 Marta Buesa, entrevista personal, junio de 2023.

56 Cristina Cuesta Gorostidi, entrevista personal, junio de 2023.

57 Iñaki Aduriz, ‘Distinguir entre condena y rechazo’, *El Diario Vasco*, 9 de noviembre de 2023, p. 22.

58 Fernando Buesa Blasco era parlamentario socialista cuando fue asesinado por ETA el 22 de febrero de 2000. A comienzos de octubre de 2023 su tumba y su monolito aparecieron atacados con pinturas y heces, motivando una posición de condena a los actos de la cual EH Bildu se abstuvo.

59 ‘Otegi cree que exigir a EH Bildu que “condene” es una estrategia para sacarla de la foto’, *Infobae*, 9 de octubre de 2023.

realizado por su Observatorio de Radicalización y en él fueron contabilizados un total de 466 actos de apoyo a ETA solo en 2023—173 en Guipúzcoa, 162 en Vizcaya, 67 en Navarra, 40 en Álava, 14 en otras provincias y 10 en el extranjero.⁶⁰ Del conjunto de estas acciones, en 178 se reclamaba la excarcelación de presos, 166 fueron pintadas de exaltación a ETA, 48 fueron homenajes a exintegrantes de ETA fallecidos y 27 actos de festejo en homenaje al grupo terrorista, entre las principales motivaciones. Sobre estas cuestiones resultan reveladoras las palabras de Consuelo Ordóñez Fenollar:

Un baluarte de COVITE es en el terreno de la deslegitimación del terrorismo de ETA y prevención de la radicalización violenta, con la creación en 2016 de nuestro Observatorio de Radicalización. En este rincón de Europa, País Vasco y Navarra, es donde mayor porcentaje de personas radicalizadas existen. Diariamente estamos denunciando actos, manifestaciones, declaraciones de líderes de la izquierda abertzale o pintadas en las que está presente el culto que sigue existiendo al terrorismo de ETA y a los terroristas. Trabajamos para lograr que algún día desaparezca la presencia asfixiante en nuestras calles de ETA.⁶¹

En otras palabras, de acuerdo con los relatos recogidos, pareciera que el derecho a la dignidad, por las implicaciones políticas que representa, por un lado, otorga un elemento central a la revictimización y, con ello, a la condición particular que supone ser todavía hoy víctima del terrorismo en el País Vasco y Navarra. Por otro lado, está llamado a ser uno de los elementos de mayor colisión discursiva y simbólica con respecto a EH Bildu, habida cuenta de su posición incómoda para calificar y rechazar según qué hechos y en tanto que es la formación política valedora y continuadora de la izquierda abertzale.

6 Derecho a la justicia

Todo lo anterior termina desembocando en el derecho primacial que reconoce y protege a las víctimas al terrorismo: el derecho a la justicia. Este derecho prioriza un elemento fundamental: la identificación de los culpables y la asignación de sus correspondientes responsabilidades. En el caso particular de ETA, desde la primera víctima mortal producida, que fue el asesinato del guardia civil, José Antonio Pardines, en junio de 1968, y hasta la última, el policía nacional francés, Jean-Serge Nérin, en mayo de 2010, se produjeron más de 3.500 atentados terroristas que dejaron más de 850 muertes violentas y casi 5.000 heridos, si bien, todavía hoy, quedan más de 300 casos sin

⁶⁰ Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE), ‘Observatorio de Radicalización 2023’, 4 de enero de 2024; disponible en <<https://covite.org/observatorio-de-radicalizacion-2023/>> (accedido el 19 de enero de 2024).

⁶¹ Consuelo Ordóñez Fenollar, entrevista personal, junio de 2023.

esclarecer.⁶² Una cifra que está muy presente en el imaginario colectivo de todas las víctimas de ETA:

De ETA tenemos 300 casos sin esclarecer, de manera que eso no puede ayudar a pasar página. Imagina que tampoco se sabe qué pasó, por ejemplo, con Pertur.⁶³ Sus padres ya no viven, pero sí sus hermanos. Tienen derecho a saber lo que sucedió.⁶⁴

Hay más de 300 crímenes de ETA que están sin resolver, crímenes de asesinato con burdas justificaciones porque muchas son muertes impunes producidas bajo el franquismo o los comienzos de la Transición.⁶⁵

A esto se sumaría, de acuerdo con las cifras publicadas por COVITE, que el 86% de los procesos judiciales que atendieron casos de asesinato están sin resolver completamente.⁶⁶ Es decir, sólo en 76 casos existe un proceso judicial cerrado, con todos los términos del proceso y sus responsabilidades debidamente esclarecidas. Nuevamente, se trata de un lugar común entre las preocupaciones y principales reclamos de las víctimas, en tanto que todas comparten la importancia por seguir avanzando en las causas de los procesos no esclarecidos, como señala el presidente de la FVT, Tomás Caballero:

Una de las cosas importantes, pendientes, guarda relación con los casos sin resolver. Muchos de ellos son casos de los años ochenta, para los que la ley no contemplaba apoyos financieros, teniendo en cuenta la actualización, aparte, del dinero en el tiempo, con esta inflación que tenemos. Son ajustes que conviene revisar. Para el caso de los procesos sin resolver faltan ideas. Hemos hecho convocatorias a modo de I+D porque eso no puede quedar así, y esas víctimas no pueden percibir, en ninguna circunstancia, que nos estamos olvidando de ellas. Estas personas siguen sintiendo que no ha habido justicia sobre quienes asesinaron a sus familiares, pues no hay detenidos ni claridad sobre el caso. Sea como fuere, siempre se trata, en definitiva, de fortalecer el significado real del Estado de derecho y alcanzar la justicia.⁶⁷

Esta cuestión, como es de esperar, afecta a los elementos centrales que asisten el derecho a la justicia de las víctimas del terrorismo. Tal situación es resultado de que, en la gran mayoría de los procesos judiciales, o bien el

62 Florencio Domínguez & María Jiménez Ramos, *Sin justicia: más de 300 asesinatos de ETA sin resolver* (Madrid: Espasa, 2023).

63 Eduardo Moreno Bergaretxe, 'Pertur', era dirigente de ETA político-militar. Desapareció en extrañas circunstancias en Francia, en 1976, y aún hoy no se ha recuperado su cadáver.

64 Maixabel Lasa, entrevista personal, junio de 2023.

65 Cristina Cuesta Gorostidi, entrevista personal, junio de 2023.

66 COVITE, 'Informe sobre la justicia impartida respecto a los asesinatos de ETA cometidos en España 2023'; disponible en: <<https://covite.org/>> (accedido el 19 de enero de 2024).

67 Tomás Caballero Martínez, entrevista personal, julio de 2023.

autor material, o bien el autor intelectual, no se encuentran reconocidos. Esto, en muchas ocasiones, según apuntan algunos colectivos de víctimas, pero también varios entrevistados, guarda relación con el sumarísimo archivo que se produce desde las instancias judiciales. La mayor parte de estos casos se produjeron entre finales de los setenta y mediados de los ochenta, en buena medida, por falta de compromiso de muchos jueves y fiscales. Así, del análisis que se realizó en 2018, sobre un total de 572 sentencias para 362 atentados que dejaron 540 víctimas, solo 76 víctimas tienen el atentado esclarecido y resuelto íntegramente, lo cual equivale apenas a un 14% respecto del total. Según reconoce COVITE, 464 son víctimas cuyo atentado no está resuelto y en solo dos de ellas se tiene la autoría intelectual, mientras que la autoría material está resuelta en 395 de los casos, lo cual guarda relación directa con las exigencias que reclama para sí un ejercicio de verdadera reparación integral.⁶⁸

Sí que encuentro una cierta insistencia a propósito de los casos no resueltos. Hay mucha gente que ha podido participar en hechos muy graves y que tiene una vida absolutamente normalizada. Hay mucha gente que se ha ido de rositas y en realidad, en un momento dado, fueron miembros de ETA. Siempre recelé de esto, como recelaba de por qué queríamos las armas de ETA muchos años después de lo que pasó. Sin embargo, entiendo perfectamente que haya gente que necesite eso. Creo que la reparación pasa por el derecho a la verdad, a que las víctimas puedan saber qué paso, dónde se estuvo, con independencia de que los delitos hayan prescrito y no se puedan juzgar. Eso es necesario de resolver.⁶⁹

Otro de los elementos fundamentales en relación con el derecho a la justicia de las víctimas del terrorismo guarda relación con el pago de indemnizaciones. Durante décadas, las cuantías de dinero por reparación a las víctimas las establecía el juez, sin atender a topes máximos. Con motivo de los atentados del 11-M, el juez Javier Gómez Bermúdez impuso sentencias con sumas por responsabilidad civil, siempre asumidas por el Estado, que ascenderían a los 900.000 euros, cuando, hasta ese momento, el importe máximo para víctimas del terrorismo habían sido 250.000 euros. Con motivo de la Ley 29 de 2011, ya mencionada, es que se revisan los topes y se establece que toda víctima del terrorismo con sentencia firme pueda cobrar hasta 500.000 euros, toda vez que aquellas sin sentencia o bajo procesos muy antiguos no podrían hacerlo por más de 250.000 euros.

Es por esta razón que, en aras a consagrar el derecho a la justicia, la propia COVITE interpuso una queja ante la Defensora del Pueblo en 2013—

68 COVITE, 'Informe sobre la justicia impartida respecto a los asesinatos de ETA cometidos en España 2023'; disponible en: <https://covite.org/> (accedido el 19 de enero de 2024).

69 Pablo Martínez, entrevista personal, julio de 2023.

entonces Soledad Becerril—en cuya respuesta, de 2015, terminó instando al Ministro de Interior a que,

en el marco de una eventual reforma de la Ley 29/2011, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, o bien en el marco de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, se equiparen de manera completa o progresivamente, las indemnizaciones por daños personales a cargo del Estado de las víctimas del terrorismo que no disponen de sentencia condenatoria del autor o autores con las de aquellas que sí disponen de tal sentencia

Un reclamo que, en cualquier caso, no fue estimado por la Dirección de Víctimas del Terrorismo, entonces en cabeza de Sonia Ramos, por no tratarse de una reivindicación unánime de las víctimas del terrorismo. Sirva de muestra de este malestar las siguientes palabras de Ordóñez Fenollar:

Desde que conocimos el borrador de 2010 (de la Ley 29/2011) no hemos parado de exigir que se modifique esa indecente ley que establece el mayor agravio comparativo entre víctimas, castigando encima a aquellas con las que el Estado de Derecho, la justicia de este país ha fracasado rotundamente porque les ha negado eso precisamente, la justicia, su derecho a la justicia [...]. Se iba a establecer la mayor desigualdad indemnizatoria entre las víctimas, porque se decía que las víctimas, ‘privilegiadas’, que tenían sentencia podrían cobrar por sentencia hasta 500.000 euros y las víctimas que no tenían sentencia o tenían sentencias muy antiguas, esas cobrarían 250.000 euros. Imagínate. La mitad. A las que no tenían justicia las revictimizaban y castigaban a que la vida de su familiar valiera justo la mitad que las que sí habían tenido la suerte de tener, aunque sea algo de justicia, las que conocían a algunos de los autores de sus atentados.⁷⁰

Otro de los elementos que todavía muestra la dificultad para con avanzar en el derecho a la justicia de una manera íntegra y acorde a los máximos estándares democráticos de un Estado de derecho se puede observar en planteamientos normativos con claros sesgos que, de algún modo, guardan relación con el histórico problema de manipulación y politización de las víctimas del terrorismo. Buena prueba de ello es la Ley de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid, Ley 5/2018 de 17 de octubre, la cual excluye a todas aquellas víctimas que sufriendo un atentado en Madrid no estaban empadronadas en la Comunidad en el momento que les asesinaron o hirieron. Una legislación así, solo para el caso de Madrid, discrimina a la mitad de las víctimas que han sufrido un atentado en la capital. Del mismo modo, excluye a las víctimas madrileñas que, en el momento de ser víctimas de un atentado, se hallaban fuera de Madrid. Por si fuera poco, las mejoras

70 Ordóñez Fenollar, entrevista personal, junio de 2023.

complementarias que realizan las Comunidades Autónomas frente a las aportaciones del Estado, lejos de ser iguales para todas las víctimas, mantienen los sesgos discriminatorios, al aplicar estos porcentajes sobre la cantidad recibida.⁷¹ Nuevamente, resultan evocadoras las palabras de la directora actual de COVITE, Ordóñez Fenollar:

Mi indignación ante tamaña injusticia no puede ser mayor. La mía y la de todas las víctimas de ETA que como os he dicho llevan viviendo en Madrid tantísimos años, desde que sufrieron sus atentados. Y es que no puede haber más mala fe, desde el inicio, antes de que entrara en vigor la modificación el 1 de enero del 2023 ya había pedido un informe al servicio de letrados de la Comunidad de Madrid, es decir, a sus comisarios políticos para poder basar con una ingeniería jurídica inasumible las solicitudes de todas estas víctimas. Y así siguen con esta mala fe quiénes más se arrojan cínicamente estar con las víctimas de ETA, pero que cuando gobiernan este país o una comunidad como es ahora el caso, demuestran estarlo, despreciándonos, maltratándonos. Justo en vísperas de estas navidades es cuando están llegando a las víctimas las notificaciones desestimando sus solicitudes, para hacernos más difícil si cabe que les preparemos los recursos, pero lo haremos, todas tendrán el recurso preparado para presentarlo en su fecha.⁷²

En síntesis, esclarecimiento procesal, reparación simbólica y tratamiento igualitario y digno en términos jurisdiccionales y económicos seguirían siendo elementos que, aun con los avances existentes y el amplio cuerpo de derechos y garantías existentes en el ordenamiento jurídico español, continúan presentes en muchas de las voces de los entrevistados.

7 Conclusiones

El universo discursivo de las víctimas del terrorismo en España y, asimismo del movimiento pacifista—que como casi siempre sucede entre los entrevistados, se yuxtapone el uno con el otro—se emite desde lugares muy diversos. En este trabajo en concreto se ha intentado recomponer cuál es ese discurso que se produce, de una forma particular, en relación con los derechos a la memoria, la dignidad y la justicia que son fundamentales en la recomposición del tejido social y el reconocimiento y la necesaria protección para las víctimas del terrorismo.

De esta manera, los tres derechos fundamentales están en continua relación y se retroalimentan en aras de satisfacer el derecho a la verdad, sorprendentemente, alimentan posiciones muy próximas entre todas las voces y narrativas recogidas. Aun cuando se ha tratado de integrar

71 A las víctimas del 11-M les mejora la indemnización en 270.000€ y al resto en 75.000€.

72 Ordóñez Fenollar, entrevista personal, junio de 2023.

perspectivas ideológicas y trayectorias de vida plurales, a la vez que reconocidas y representativas, terminan siendo muchas más las similitudes que las discrepancias en el relato. Por supuesto, esto no siempre será así, de manera que, si se pregunta a los entrevistados sobre el significado de reconciliación, de la participación política de EH Bildu o de la relación que guardan los colectivos de víctimas con los partidos políticos o entre sí, posiblemente emerjan posiciones más plurales y diversas. Sin embargo, aun cuando este trabajo demanda de una investigación que no pase por alto los matices y diferencias discursivas, en lo que respecta a estos derechos en cuestión sobre los que versa el trabajo, no puede sino reconocerse una notable proximidad en los extremos narrativos obtenidos.

En relación con la memoria destaca el reconocimiento que mayormente se hace a la labor del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, pero igualmente, la importancia que se otorga, al conocimiento riguroso que debe provenir del mundo académico, aun sin desatender que el controvertido término del relato necesita de mucho más. Esto es, una labor proactiva de los poderes públicos y de un compromiso político y social que lleve esta cuestión a las aulas, al conjunto de la sociedad de una manera más amplia y, muy especialmente, atendiendo a las generaciones futuras. Un aspecto altamente compartido por los entrevistados, con independencia de que las expectativas reales de que esto pueda suceder sean mayores o menores.

Respecto del derecho a la dignidad, y aun cuando la labor de la Fundación Víctimas del Terrorismo es ampliamente reconocida y valorada en positivo, se reclaman mayores acciones en favor de preservar dicho derecho. Esto guarda relación con aspectos que se encuentran particularmente presentes en el País Vasco y, en menor medida en Navarra. En los lugares, sobre todo, en donde gobierna EH Bildu es común todavía hoy encontrar pintadas, pancartas, proclamas o actos de homenaje a exintegrantes de ETA fallecidos. Así, y aun cuando los *ongi etorri*, que eran homenajes a presos de ETA que retornaban a la libertad han desaparecido, en su informe publicado en enero de 2024, COVITE databa por cientos los actos de exaltación a ETA realizados el pasado año. Esto, se suma al hecho de que todas las víctimas siguen reconociendo, en grados diferentes, una experiencia de la revictimización que obliga a repensar los términos de acción del poder político. Algo nada fácil a tenor de las tensiones que parte de esto produce al interior de la izquierda abertzale.

En lo que guarda relación con el derecho a la justicia, son dos las cuestiones que reiteradamente aparecieron entre los entrevistados como prioridades y principales demandas. De un lado, la necesidad por avanzar en el esclarecimiento de los casos no resueltos, los cuales son más de 300 en España. Si bien, en muchos casos han prescrito y expirado los términos de imposición de una condena, su atención y resolución es importante a efectos de preservar el derecho de la justicia, pero también su relación con la verdad y la dignidad de las víctimas. Asimismo, aparece la cuestión de la

equiparación de las sumas de dinero por responsabilidad civil que las víctimas de ETA tienen reconocidas, y que resultan sustancialmente menores a las de las víctimas del 11-M. Esto, toda vez que, entre aquéllas, el grado de esclarecimiento y los términos procesales hacen que haya una importante discrepancia en las mismas, en ocasiones agravadas por las políticas de víctimas que se desarrollan a nivel autonómico, tal y como sucede con la Comunidad Autónoma de Madrid.

Sea como fuere, resultan infinitas las posibilidades metodológicas y analíticas que todavía pueden llevarse a cabo para con el estudio de las narrativas e historias de vida que acompañan a las víctimas del terrorismo de ETA. Lo anterior, además de análisis espaciales o longitudinales más amplios, incluso inter-generacionales, que igualmente admiten la comparación con víctimas de terrorismos de otra naturaleza, como los provenientes de la extrema derecha, la extrema izquierda o el propio terrorismo de Estado. En todo caso, esta se trata de una aproximación humilde de algunos destacados lugares comunes en el análisis discursivo que se ha propuesto y que admite, necesariamente, la complementariedad de nuevos trabajos futuros.*

* Cláusula de divulgación: el autor ha declarado que no existe ningún posible conflicto de intereses.